



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
01/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

BASES GENERALES PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO (ALBACETE)

1. FINALIDAD

Es objeto de las presentes bases crear una bolsa de trabajo para la contratación temporal de **personal** para la limpieza de edificios, instalaciones y espacios públicos, así como cualquier otro tipo de tareas que el Ayuntamiento considere necesarias para mantener y conservar adecuadamente los bienes municipales.

2. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- Mantenimiento y limpieza de vías públicas y mobiliario urbano.
- Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y equipamientos municipales. Tareas de fregado y desempolvado de suelos, techos, paredes, mobiliario etc... así como cristales, puertas, ventanas de los mismos, sin que se requieran para la realización de tales tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene.
- Conservación de jardines y arbolado.
- Mantenimiento y conservación de césped, piscinas e instalaciones deportivas.
- Instalación de vallas, enladrados y otros elementos necesarios para el desarrollo de festejos o espectáculos públicos organizados o patrocinados por la entidad local.
- Aquellas otras funciones de operario, actuaciones o labores derivadas de los servicios y dependencias municipales que pueda encomendarle la Alcaldía o sus delegados.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN Y VIGENCIA DE LA BOLSA

La modalidad de los contratos será temporal. Se ofertarán contratos de jornada **completa o parcial**, según necesidades de los servicios públicos que se precisen en cada momento. El salario de jornada completa será el Salario Mínimo Interprofesional, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Duración del contrato: Inicialmente será de un mes y podrá ser prorrogable por dos meses más..

La vigencia de esta bolsa será de dos años desde la publicación de la misma en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, con posibilidad de prórroga durante otro año más. Dicha prórroga se acordará con un mes de antelación a la fecha de finalización, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno,

1



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC FLNH LJPQ 3TNT 2Q7X

PUBLICACIÓN BASES CONVOCATORIA BOLSA OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES 2023 - SEFYCU 4626129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
01/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

No se realizará llamamiento al candidato/a de la bolsa si, llegado su turno, este candidato/a hubiese trabajado para el Ayuntamiento en los tres meses inmediatamente anteriores, recuperando su turno en el momento en el que se cumpla la condición anterior, es decir, que han pasado tres meses desde su última contratación por el Ayuntamiento.

La no aceptación de un contrato determinado de forma injustificada, supondrá la automática exclusión de la bolsa del/la trabajador/a que lo haya rechazado, salvo justificación mediante contrato de trabajo, baja médica o cualquier otra circunstancia debidamente justificada.

4. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección será el de concurso, a través de la valoración por la Comisión, en función de las condiciones económico-sociales fijadas en las presentes bases.

5. REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

5.1 Con carácter general, las personas interesadas en concurrir al presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art.57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Tener disponibilidad para trabajaren horario de mañana, tarde o noche.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

5.2 Los requisitos establecidos en estas Bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

5.3 En ningún caso podrán **trabajar simultáneamente** en la misma bolsa más de una **persona por unidad familiar**, que convivan en la misma vivienda con anterioridad a fecha de publicación de las presentes bases.

Cuando sean llamados a trabajar dos miembros de la misma unidad familiar, uno de ellos no podrá trabajar hasta que no hayan pasado 3 meses desde la finalización del contrato del primer miembro seleccionado.

Nota: El no cumplimiento de requisitos será motivo para no admitir la solicitud en el registro del Ayuntamiento.

2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC FLNH LJPQ 3TNT 2Q7X

PUBLICACIÓN BASES CONVOCATORIA BOLSA OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES 2023 - SEFYCU 4626129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
01/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos los solicitantes que omitan o declaren datos falsos, que este Ayuntamiento compruebe por sus propios medios.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Los interesados/as en participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud (Anexo I) en este Ayuntamiento, durante los **diez días hábiles** siguientes al día de la publicación de la Convocatoria **en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento**, sin perjuicio de que también sean publicadas en el Bando Móvil y en la página web del Ayuntamiento www.aytofuentealamo.es, en horario de oficina (de 8:00 horas a 15:00h), solicitando tomar parte en la citada convocatoria, en la que los aspirantes deben manifestar que aceptan las bases de la misma, las cuales estarán a disposición de los solicitantes tanto en la página web y como en el Ayuntamiento. También podrán presentarse las instancias en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Dicho plazo será inquebrantable, quedando automáticamente excluidos todos aquellos solicitantes cuya solicitud esté registrada con fecha posterior a la finalización del plazo.

Junto con las instancias para tomar parte en el concurso, deberán presentarse los documentos acreditativos siguientes:

- 1º.- Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del/la solicitante (D.N.I., N.I.E., ETC).
- 2º.- Certificado de empadronamiento /convivencia
- 3º.- Fotocopia de documentación acreditativa de cargas familiares.
- 4º.- Fotocopia de documentación acreditativa del nivel de estudios.
- 5º.- Personas desempleadas: Tarjeta de Demandante de Empleo.
- 6º.- Permiso de conducir clase **B**.

1. TRIBUNAL CALIFICADOR.

La selección de los participantes en esta convocatoria, se llevará a cabo por la Comisión Local de Empleo, que a tal efecto será nombrada mediante resolución de Alcaldía. La Comisión de selección estará formada por:

- Presidente/a: Funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, funcionario de la Junta de Castilla la Mancha o funcionario de Diputación Provincial.
- Secretario/a: Funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, funcionario de la Junta de Castilla la Mancha o funcionario de Diputación Provincial

3



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC FLNH LJPQ 3TNT 2Q7X

PUBLICACIÓN BASES CONVOCATORIA BOLSA OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES 2023 - SEFYCU 4626129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
01/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

- Vocal: Funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, funcionario de la Junta de Castilla la Mancha o funcionario de Diputación Provincial.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren un Vocal, la Presidencia y el Secretario.

Para la válida actuación de la Comisión, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente y el Secretario o quienes legalmente le sustituyan. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión Local de Empleo. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrán facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendentes al correcto desarrollo de la selección.

8. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, dictará en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/a, con indicación de las causas de exclusión.

Dicha resolución será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento, en la página web institucional (www.aytofuentealamo.es) y en el Bando Móvil del Ayuntamiento), con indicación del plazo de subsanación de **3 días hábiles** que se concede a los aspirantes excluidos, a cuyo término y mediante resolución de la Alcaldía se hará pública en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional la lista definitiva de excluidos y admitidos.

9. RESOLUCIÓN DE LA SELECCIÓN.

Una vez calificadas las solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, la Lista Provisional, con la relación ordenada de aspirantes en base a las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de su publicación en www.aytofuentealamo.es y en el bando móvil.

Los aspirantes dispondrán de un plazo reclamaciones de **3 días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados.

Una vez haya sido publicada el acta definitiva, el Ayuntamiento irá comunicando a aquellos candidatos que hubiesen obtenido las mayores puntuaciones, el día del comienzo del trabajo y fecha de contrato.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
01/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023



**Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO**

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



**Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO**

NIF: P02033001

10.REGIMEN DISCIPLINARIO

Las personas seleccionadas mediante esta convocatoria deberán superar un periodo de prueba de 15 días; si este periodo no fuese superado perderá todos los derechos de su contratación y será excluido de la bolsa de empleo. En caso de incumplimiento de las funciones indicadas al empleado, el trabajador será objeto de requerimiento por incumplimiento que dará lugar a un apercibimiento. Si continua en el incumplimiento de las funciones, el segundo requerimiento dará lugar a la rescisión del contrato de trabajo.

11.LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y finalmente el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

12.IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante lo anterior, la solicitud interesándoles tomar parte en el procedimiento selectivo supone la aceptación expresa en las bases precedentes.

13.DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas las bolsas de trabajo relativo a la realización de tareas de limpieza anteriores a la publicación de esta bolsa.

ANEXO I BAREMO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LAS TAREAS INDICADAS EN ESTAS BASES.

A. TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

ENTRE 1 Y 6 MESES	1 PUNTO
A PARTIR DE 6 MESES Y HASTA 12 MESES	2 PUNTOS
A PARTIR DE 12 Y HASTA 24 MESES	3 PUNTOS
A PARTIR DE 24 MESES	4 PUNTOS

B. HIJOS QUE CONVIVAN EN LA UNIDAD FAMILIAR (hijos menores de 26 años).

HIJOS MENORES 26 AÑOS	POR CADA HIJO 1 PUNTO
------------------------------	------------------------------

5



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAC FLNH LJPQ 3TNT 2Q7X

PUBLICACIÓN BASES CONVOCATORIA BOLSA OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES 2023 - SEFYCU 4626129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-álamo
01/12/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

HIJOS MENORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%	1 PUNTO MÁS
HIJOS MAYORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%	POR CADA HIJO 2 PUNTOS

C. RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE EN ESTE MUNICIPIO.

A PARTIR DE 1 AÑO A 3 AÑOS	1 PUNTO
A PATIR DE 3 AÑOS A 5 AÑOS	2 PUNTOS
A PARTIR DE 5 AÑOS	3 PUNTOS

D. NIVEL DE ESTUDIOS.

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1 PUNTOS
GRADUADO ESCOLAR / E.S.O	2 PUNTOS
F.P., BACHILLERATO Y SUPERIORES	3 PUNTOS

E. PERMISO DE CONDUCIR

PERMISO DE CONDUCIR	B	2 PUNTOS
---------------------	---	----------

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el orden de prelación entre los mismos, en primer lugar por mayora antigüedad en el desempleo, en segundo lugar por mayor número de hijos que convivan en la unidad familiar, en tercer lugar por mayor tiempo de empadronamiento en la localidad y en cuarto y último lugar se desempatará por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la letra "W" de acuerdo con lo establecido la Resolución de 27 de Julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 27 de Julio de 2023, publicado en el BOE nº. 180 de fecha 29 de julio de 2023.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
01/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/12/2023



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION

Convocatoria pública para la confección de una Bolsa de trabajo de operarios de servicios múltiples del Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Datos de la persona solicitante: (Cumplimentar con letra clara)

Nombre y Apellidos:

Sexo V M

DNI/NIE:

Dirección:

Localidad:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

EXPONE:

Que conoce las Bases de la Convocatoria establecidas (Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo), aceptando el procedimiento y requisitos, y que cumpliendo los requisitos generales y específicos exigidos,

SOLICITA:

Participar en el proceso selectivo para la confección de una Bolsa de trabajo de operarios de servicios múltiples.

Compromisos y autorizaciones:

1. El/la solicitante se declara responsable de la veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser excluido/a del proceso selectivo si se confirma la omisión o falsedad.
2. El/la solicitante autoriza a la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede electrónica.
3. El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valor su candidatura.

Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán presunciones.



